

Núm. 192

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 10 de agosto de 2016

Sec. IV. Pág. 47147

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38064 VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña M.ª Montserrat Jane Piquer, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1a Instancia e Instrucción n.º 6 de Vilanova i la Geltrú, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan Autos de concurso voluntario consecutivo n.º 191/2016, habiéndose dictado en fecha 28/6/2016 por la Sra. Juez Auto de declaración de concurso consecutivo de Francisco Sánchez Félix, con domicilio en C. Saligar, 9-11, 2,º 2.º, escalera C, 08880 de Cubelles (Barcelona), y NIF n.º 39.130.906V, que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración Concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a Alfonso Olivé Gorges, con domicilio en C/ Balmes, 237, entlo. 2, 08006 Barcelona y correo electrónico alfonso@oliveabogados.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores de la concursada a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el art. 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Vilanova i la Geltru, 7 de julio de 2016.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A160058463-1